pidiere y necesitare; Tentendido por esta Ciudad Acuerda de
ledon Quanto testimonio Necesite delo que Costare e
fuere de Dan

Pozos

Vino en este Ayuntam.to el Estado del Pozo dela Semana
que Espira en quinze del Corriente dado por D.n Martin de
Lucia Diputado Real de dha Semana; por el qual consta
haverse consumido en dha Semana docientas y noventa
y siete arrobas de Nieve, que dan Diez y ocho mil quatrocientas treze, y tres mil y cinquenta pan.s
de Hielo, Enterada in.te Lisencia, y siendo de ocho presente
Un Auto proveido por esta Real Justicia en dho dia de Ayer
Consequente alo resuelto por esta Ciudad en Cavildo q.e ultima
mente Celebro, por el qual Semanda Compeler inmediata
mente alos Panaderos del Exemo Cabildo Ciudad ala Saca de
Arina que acuda una Vez repartida, y que se procure por
Quantos medios sean conformes alibrar dho Pozo assi de agua
ua, como de arinas hasta que realmente se halle fuera
de qualquier perjuicio; prohibiendo igualmente alas muge
res marutera, el que puedan amasar pan para Vender
en Publico, la que cumplan todo vajo la multa de diez
Ducados y, aplicados adisposicion del Ill.re Señor Superintendente Gral de Pozos, con lo demas que en dho Auto se
previene; Tentendido todo por esta Ciudad Acuerda. Se haga
Notorio dho Auto al Cavallero Patron del Pozo para su
devido Cumplimiento, teniendo igualmente presente dho Ca
vallero la Proposicion Entrada en este Ayuntam.to por el S.r
D.n Juan Dom.o Conchillos Diputado en Cavildo Celebrado el
dia siete del Corriente, encargando Como encarga alos
Cavalleros Fieles Regidores y Diputados del Comun Cele
Vrados sobre que se alleven adevido efecto las providen
cias dadas por este Ayuntam.to en quanto aque por los Panaderos
se marque el pan para Vender al publico, y en su defecto
se les imponga la pena Establecida

Trancel

Vino en este Ayuntam.to el Trancel de Pozo, llamado para
la presente Semana el dia diez y siete del Corriente, por los
Señores Justicia y Cavalleros del Regimiento y Diputado del mes.
Tentendido por esta Ciudad Acuerda lo apruevan

Aut. del Dipo Hern.

El S.r D. Diego Hern.z hizo presente a esta Ciud. que tiene de
Ausentarse desta Ciud. y hallarse con el encargo de
Diputado del Pozo, interin dure su ausencia Nombra para quanto ocurra al Señor D.n Martin de Ercaño
Entendido por esta Ciudad Acuerda lo apruevan